



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

ACCIÓN: POPULAR
RADICACIÓN: 63-001-3333-003-2022-00589-00
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO BELLO HORIZONTE
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE CALARCÁ. C.R.Q.
VINCULADOS: POLICIA NACIONAL

Que por auto del día nueve (09) de diciembre dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-3333-003-2022-00589-00-00 instaurada por la Conjunto Cerrado Bello Horizonte en contra de Municipio de Calarcá, C.R.Q. y Policía Nacional, con el fin de que se protejan los derechos o intereses colectivos al goce de un ambiente sano, seguridad y tranquilidad, de los vecinos del BAR RANCHENATOS RANCHENATOS EL CACIQUE.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico:

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 19 de diciembre de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria